

**Informe Financiero referido al Proyecto de Ley que crea una
Administradora de Fondos de Pensiones del Estado**

Mensaje N° 186-362

1. Antecedentes

El proyecto de ley de la referencia tiene por objeto autorizar al Estado para desarrollar actividades empresariales referidas a la administración de fondos de pensiones, otorgamiento y administración de prestaciones y beneficios establecidos en el D.L. N° 3.500, de 1980.

De acuerdo a dicha autorización, el Fisco, representado por el Ministro de Hacienda, y CORFO, de conformidad a su ley orgánica, constituirán una sociedad anónima que se denominará "Administradora de Fondos de Pensiones del Estado S.A.", la que se regirá por las normas de las sociedades anónimas abiertas, por las del proyecto de ley que se presenta y, en lo que fuere pertinente, por las del D.L. N° 3.500, de 1980.

2. Impacto Fiscal

Dado que la norma transitoria del proyecto de ley autoriza al Ministerio de Hacienda para que, mediante decretos expedidos bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República" y con cargo a la Partida Tesoro Público, efectúe dentro de los 36 meses siguientes a la constitución de la A.F.P. del Estado S.A., un aporte extraordinario inicial de capital hasta por MMUS\$ 70, a suscribir y enterar por el Fisco y/o CORFO, con el fin de financiar principalmente los requerimientos del Encaje, de acuerdo a la aplicación del artículo 40° del D.L. N° 3.500, de 1980, y de gastos de puesta en marcha, se genera impacto fiscal en transacciones de activos financieros del fisco por dicho monto.

Con todo, este aporte de capital inicial incluye lo requerido por el artículo 24° del D.L. N° 3.500, de 1980, es decir, 20.000 Unidades de Fomento (UF), a suscribir y enterar en un 99% por CORFO y, en un 1%, por el Fisco, del siguiente modo:

Por CORFO : 19.800 UF

Por el Fisco : 200 UF

Total : 20.000 UF



Sergio Granados Aguilar
SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

Visación Jefe División Finanzas Públicas: *JPG*

